

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00076-00

Auto No. 2338

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1. En atención al escrito el abogado designado como Curador Ad-Litem entendiéndose su aceptación del cargo, los que serán tenidos en cuenta para los efectos que haya lugar.

2. REMITIR por la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico solucionesyjuridicas@gmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ